



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

Secretaría General
del Pleno

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17120
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **27 de diciembre de 2024**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 372/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 1. PROPOSICIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO DE FECHA 20/12/2024, SOBRE DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2025.

Leído el punto del Orden del día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 23/12/2024, sobre desestimación de alegaciones y reclamaciones presentadas y aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio de 2025.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Juan Andrés De Gracia Cobos, Presidente del Consejo del Movimiento Ciudadano, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.

[SE PRODUCE DEBATE].

Sometido el asunto a votación tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes acuerdos:

"I.- SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA:

1 de 5



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

34bc1b3200ac25d6fc0ea08c8a81482e4f19ce11

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

27/12/2024 12:29:52 CET
27/12/2024 12:39:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Atendiendo a que el Presupuesto General del Ayuntamiento fue aprobado por el Pleno Municipal en Sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2024 (CSV 818921ca2ddf9985fafe0ff08f4b1f148fc8b60c).

Que se ha expuesto públicamente mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP nº 227 de 26 de noviembre de 2024), desde el día 27 de noviembre de 2024 al 19 de diciembre de dicho año, ambos incluidos).

Que durante dicho período se han presentado Alegaciones por:

- D. Antonio Hurtado Zurera Portavoz del Grupo Municipal Socialista, actuando en nombre y representación del mismo.

- D^a Isabel María Isabel Sereno Pastor, con NIF: 30949150M y domicilio en Ctra de Madrid 8 primero A, 14610, en representación de [La Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara con CIF G-14309645.

- D. Juan Hidalgo Hernández, en nombre propio y como Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Córdoba.

- Por Doña Paula Badanelli en nombre y representación del Grupo Municipal VOX.

- Por D. Francisco Javier Valverde Abril, en nombre de la sección sindical de ASIG-USO en la Gerencia Municipal de Urbanismo. Si bien no se trata de alegaciones, sino de corrección de la Documentación elevada al Portal de Transparencia que ha sido atendida inmediatamente se ha tenido conocimiento por el Órgano de Planificación Presupuestaria.

- Por D. Juan Andrés de Gracia en nombre y representación del Consejo del Movimiento Ciudadano.

De conformidad con el artículo 170 del TRLRHL relativo a las reclamaciones administrativas y legitimación activa:

Todas las presentadas lo han sido por quien estaba legitimado activamente.

Por lo que se refiere a las causas objetivas y de conformidad con el artículo 170.2, no procede que ninguna prospere, toda vez que ninguna de las alegaciones sería encuadrable en los supuestos señalados en el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto”.

PRIMERO: Desestimar todas las alegaciones y reclamaciones presentadas en el período de exposición pública.

II.- EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2025:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS EN €	INGRESOS EN €
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	443.330.410,86	443.330.410,86
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	27.347.927,07	27.347.927,07
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	13.473.466,96	13.473.466,96
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS.	7.116.240,00	7.116.240,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL.	4.696.416,41	4.696.416,41
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	6.148.654,00	6.148.654,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO	2.739.678,94	2.739.678,94
CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA	3.775.807,55	3.775.807,55
SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSA.- AUTOBUSES DE CÓRDOBA S.A.	35.708.183,37	35.708.183,37
EMACSA.-EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS S.A.	54.240.439,00	54.684.975,00
SADECO.- SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA S.A.	76.429.499,00	76.429.499,00
VIMCOSA.- VIVIENDAS DE CÓRDOBA S.A.	24.607.765,00	24.607.765,00
CECOSAM.- CEMENTERIOS DE CÓRDOBA S.A	3.831.785,48	4.280.441,10

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos.

TERCERO.- Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de 587.299.777,98 € y en Gastos a 586.406.586,35 €.

CUARTO.- Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

34bc1b3200ac25d6fc0ea08c8a81482e4f19ce11

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

27/12/2024 12:29:52 CET
27/12/2024 12:39:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

QUINTO.- De conformidad con el Decreto de Reorganización Municipal 2023/9408 de 13 de julio de 2023 aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2.025:

RELACIÓN DE CARGOS:

CARGO / CATEGORÍA	% DEDICACIÓN
Alcalde/sa Presidente/a	100%
Teniente Alcalde (7)	100%
Portavoz (3)	100%
Teniente Alcalde (2)	80%
Concejal/a sin Delegación (2)	75%
Concejal/a sin Delegación (4)	100%
Concejal/a Delegado/a (1)	100%
Concejal/a Delegado/a (1)	80%
Concejal/a sin Dedicación (8)	0%

Aprobar las siguientes retribuciones de los cargos electos:

CARGO	TOTAL 2025
ALCALDE-PRESIDENTE	71.317,92 €
TENIENTE ALCALDE	64.613,75 €
PORTAVOZ	60.957,08 €
CONCEJAL/A DELEGADO/A	59.737,90 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	52.423,13 €

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, Aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 815,13 €.

Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 407,57 €

SÉPTIMO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €

Cantidad variable por cada Concejal/a de Grupo al mes: 813,54 €

OCTAVO.- El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.”

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

34bc1b3200ac25d6fc0ea08c8a81482e4f19ce11

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

27/12/2024 12:29:52 CET
27/12/2024 12:39:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

34bc1b3200ac25d6fc0ea08c8a81482e4f19ce11

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

27/12/2024 12:29:52 CET
27/12/2024 12:39:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

34bc1b3200ac25d6fc0ea08c8a81482e4f19ce11

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d9e3e3106b88d492eedde0708f2ff7b7133fe525c1c4d7f516b680dc43016ad930aa2d785de83169022536fd90ee12bc301248ce8c0185311b22a80944d980c9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2024_00000000000000000000023131149

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/12/2024 12:29:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 34bc1b3200ac25d6fc0ea08c8a81482e4f19ce11

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf